



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Medellín, 21/08/2020

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

La sociedad **MINERALES OTU S.A.S** con **NIT. 900.429.782-9** representada legalmente por el señor **ROBERT WATSON NEILL** identificado con la cédula de extranjería No. **E405567** o por quien haga sus veces, es titular del Contrato de Concesión Minera N°**6053**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó la Resolución **No. 2020060004318 del 19 de febrero de 2020**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(...) RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS OBLIGACIONES dentro del Contrato de Concesión N° 6053 el cual tiene como objeto la exploración y explotación económica de una mina de ORO, PLATA Y SUS CONCENTRADOS, ubicada en jurisdicción de los municipios de SEGOVIA del Departamento de Antioquia, suscrito el día 31 de agosto de 2004 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 6 de diciembre 2012 bajo el código 1-116053005, representada legalmente por el señor ROBERT WATSON NEILL, identificado con cedula de extranjería N° o por quien haga sus veces, conforme a la parte motiva del presente acto, en los siguientes términos:





- Desde 04 de octubre de 2017 hasta el 03 de abril de 2018.
- Desde el 29 de octubre de 2018 hasta el 28 de abril de 2019

PARÁGRAFO PRIMERO: Se entenderán reanudadas las obligaciones, el día 04 de abril de 2018 hasta el día 28 de octubre de 2018. De igual manera, se entenderán reanudadas las obligaciones, sin necesidad de pronunciamiento oficial alguno, a partir del día 29 de abril de 2019. El término del contrato de concesión no se altera por el hecho de las suspensiones declaradas y durante el término de la suspensión debe mantenerse vigente las Póliza de Cumplimiento Minero-Ambiental que ampara las obligaciones contractuales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La autoridad minera podrá verificar en cualquier momento y durante la duración del periodo de suspensión otorgado al título minero, si la situación de orden público persiste y de no mantenerse, ordenará de oficio la reanudación inmediata de las obligaciones emanadas del contrato de concesión.

ARTICULO SEGUNDO: NEGAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS OBLIGACIONES presentada mediante oficio el día 18 de abril del 2017 con radicado N02017-5-2293, dentro del Contrato de Concesión N° 6053 el cual tiene como objeto la exploración y explotación económica de una mina de ORO, PLATA Y SUS CONCENTRADOS, ubicada en jurisdicción de los municipios de SEGOVIA del Departamento de Antioquia, suscrito el día 31 de agosto de 2004 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 6 de diciembre 2012 bajo el código 1-116053005, representada legalmente por el señor ROBERT WATSON NEILL, identificado con cedula de extranjería N° o por quien haga sus veces, conforme a la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible la notificación personal, sùrtase mediante edicto de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la ley 685 de 2001.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que profirió.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA - SECRETARIA DE MINAS

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 24 de agosto del 2020 y se desfija el día 28 de agosto de 2020, as a las 7:30 a las 5:33p p.m.

EVELYN MIRLEY MARQUEZ URBINA

AUXILIAR ADMINISTRATIVA

Secretaría de Minas

Cordialmente,

EVELYN MIRLEY MARQUEZ URBINA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

EMARQUEZU





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

